

acertantes de dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 11.ª, de la temporada 1996-1997, que se celebrará el día 10 de noviembre de 1996.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—La Directora general, Purificación Este-ro Ruiz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24192 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1996, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de la Orden de 28 de septiembre de 1995, dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 9/1995, de 8 de septiembre, de medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones ocurridas en el mes de agosto de 1995.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 28 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre), determina los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 9/1995, de 8 de septiembre, de medidas urgentes par reparar los daños causados por las inundaciones acaecidas en la provincia de Guadalajara, y se establecen normas para la concesión de ayudas a las unidades familiares o de convivencia damnificadas.

Al amparo de la citada Orden se ha resuelto la concesión de la subvención que a continuación se relaciona, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.484.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

Beneficiario	Causa	Importe
Juan José, Eduardo Miguel y Julia Inmaculada Llinares Legido.	Fallecimiento padres a causa de inundación.	4.000.000
	Total	4.000.000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24193 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se conceden subvenciones a los museos e instituciones que integran, mediante Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, el Sistema Español de Museos, convocadas por Orden de 12 de enero de 1996.

Por Orden de 12 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 19) se convocó la concesión de subvenciones a los Museos e Instituciones que integran, mediante Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, el Sistema Español de Museos.

Valoradas las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el punto octavo de la Orden citada por el Pleno de la Junta Superior de Museos, el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales ha elevado a esta Subsecretaría la propuesta conjunta de resolución para la concesión de las ayudas convocadas.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el punto undécimo de la Orden de 12 de enero de 1996, he resuelto:

Primero.—Conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 24.04.761 y 24.04.783-01, ambas del programa 453A «Museos», del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Cultura, las subvenciones a los museos e instituciones que se relacionan, por la cuantía y para la finalidad que se indica:

Institución	Importe — Pesetas
<i>Real Academia de Bellas Artes de San Fernando</i>	
Instalación de climatización automatizada y control informatizado de la humedad	49.438.436
<i>Fundación Díaz Caneja</i>	
Adquisición de medios audiovisuales	539.380
<i>Museo de Antropología</i>	
Contribución a la financiación de inversiones en obras ..	792.775
<i>Casa Museo Colón</i>	
Instalación climatización	9.344.700
<i>Museo José María Moreno Galván</i>	
Adquisición de deshumificadores y termohigrógrafos ..	878.400
<i>Centro Atlántico de Arte Moderno</i>	
Adquisición de termohigrógrafos	600.000
Total	61.593.691

Las restantes solicitudes han sido desestimadas.

Segundo.—Para hacer efectivas las subvenciones concedidas será requisito imprescindible la presentación en la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales antes del cierre del ejercicio económico de 1996:

a) Memoria de las actividades desarrolladas en relación con la finalidad para la que la subvención fue concedida y de las condiciones impuestas, en su caso, con motivo de la concesión.

b) Las certificaciones de obras, facturas y documentos de caja originales, justificativos de la realización del gasto subvencionado.

Tercero.—La presente Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Bellas Artes y de Bienes Culturales, plaza del Rey, 1, de Madrid, es definitiva en vía administrativa, por lo que contra la misma pueden interponer, en el plazo de dos meses desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a esta Subsecretaría, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional.

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—El Subsecretario, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y de Bienes Culturales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

24194 ORDEN de 16 de octubre de 1996 por la que se actualizan las tarifas de inspección técnica de vehículos aplicables por las entidades colaboradoras y concesionarias de dicho servicio en Ceuta.

La disposición transitoria segunda del Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de ITV, estableció la competencia del Ministerio de Industria y Energía sobre las tarifas de inspección, y su actualización, a cobrar por las entidades colaboradoras y concesionarias, por aplicación del contenido del artículo 13 del citado Real Decreto, a aquellos territorios en que no han sido transferidas las competencias en la materia a las Administraciones Autonómicas.